



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-023

ABG. MARIA JOSE TAPIA  
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Conforme la Delegación efectuada con oficio GADDMQ-AG-2022-0373-O de 30 de marzo de 2022, se nombra para que desempeñe el puesto que consta en la situación propuesta de la presente acción de personal, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17 Lit. C) de la LOSEP y 17 Lit. C) de su Reglamento General, Ref. Oficio GADDMQ-SGCTYPC-2022-2692-O de 01/12/2022, suscrito por la Abg. Carolina Velásquez, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; e Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0072 de 01/12/2022.

Que mediante, Resolución No. AQ 001-2023 de 3 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC2023: "Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizan durante el año fiscal y que han sido consolidados por la Administración General, documento que se incorpora y



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-023

ABG. MARIA JOSE TAPIA  
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo 1.

"Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-0171-M de 10 de abril del 2023, el Lcdo. Juan Sebastián Salazar Director Gestión Participativa del Desarrollo, solicita Autorización reforma PAC, según Informe Técnico Nro. AZLD-DGPD-CS-016 el mismo que adjunto, donde se indica:

Dentro del presupuesto prorrogado 2023 aprobado para el Proyecto de Inversión de Somos Quito de la Administración Zonal La Delicia, consta la partida presupuestaria 730402 de "Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)", es utilizado para el mantenimiento de las 8 Casas Somos; a fin de brindar espacios de calidad donde se desarrolla el buen uso de tiempo libre para la comunidad, eventos artísticos - culturales donde se necesita tener espacios comunitarios, con infraestructura adecuada y equipados por el Municipio de Quito para que los hombres, mujeres, jóvenes, niños, niñas, adultos mayores, accedan a la cultura, al arte, a la recreación, a la tecnología.

Cabe mencionar que debido a la utilización y vida útil de los bienes inmuebles asignados a las Casas Somos de la Administración Zonal La Delicia, por el uso de los mismos; se presenta la necesidad de mejorar y dar el debido mantenimiento de las instalaciones para brindar un funcionamiento adecuado, mejorar el aspecto físico y dar una atención de calidad a los usuarios externos e internos que acuden diariamente a estos espacios. Los arreglos requeridos son de: electricidad, plomería, sanitarias, pintura, entre otros.

La partida presupuestaria 730613 "CAPACITACIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS CASAS SOMOS DE LA AZLD", la necesidad de contratar servicios de capacitación en diferentes temáticas para las Casas Somos de la Administración Zonal La Delicia, es brindar opciones de programación de talleres GRATUITOS acordes a las necesidades de la comunidad que potencien emprendimientos productivos, fortalecimiento de conocimientos para el desarrollo local, buen uso del tiempo libre, apropiación del espacio público, derechos y procesos de participación ciudadana; a fin de cumplir con la actividad del POA 2023 del Proyecto Somos Quito de la Administración Zonal La Delicia "Cumplimiento programático en coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Somos Quito"(Mensual)". Por lo expuesto, se requiere realizar la contratación del servicio en el segundo cuatrimestre, específicamente en el periodo de vacaciones, para beneficiar a los adolescentes de la comunidad con talleres GRATUITOS.

La partida presupuestaria 840104 "COMPRA DE COCINAS, REFRIGERADORAS Y CARPAS PARA LAS CASAS SOMOS AZLD", se planifico realizar la compra de 6 carpas de 6\*6, 2 refrigeradoras y 1 cocina, para las Casas Somos de esta Administración Zonal, toda vez que se encuentran disponibles los fondos y estos equipos son indispensables para el buen desenvolvimiento de las casas somos y al mejor servicio a la comunidad. Se planifico adquirirlos en el 2do cuatrimestre de año en curso para entregar los equipos a las casas somos, a fin de que puedan utilizarlas en los diferentes talleres vacacionales, ferias, casas abiertas y en general en los eventos que permanentemente se realizan en las casas somos, con el fin específico de apoyar a la comunidad en general.

La partida presupuestaria 730812 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS CASAS SOMOS", se va a ejecutar en el 2do cuatrimestre ya que en el mes de junio realizando un estudio de mercado se adquirirá el material didáctico que se va a utilizar en el mes de julio y agosto; en estos meses se desarrollan talleres vacacionales con la finalidad de impulsar el desarrollo integral para la construcción de un Quito Digno, en el que exista espacios para el buen uso del tiempo libre o propuestas que se generan desde la comunidad con el fin específico de apoyar a la comunidad, especialmente a los niños y mujeres a través de talleres de estimulación, juegos interactivos, deportivos y demás actividades donde se utilice este tipo de material didáctico y otras actividades.

La partida presupuestaria 730807 "ADQUISICION DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS CASAS SOMOS DE LA AZLD", esta Coordinación Zonal adquirió 4 impresoras nuevas para las casas somos, en vista de que las tintas tienen una vida útil específica, es necesario adquirir insumos (tintas) 1 vez al año y entregar en 2 periodos para el correcto funcionamiento de los equipos nuevos y los existentes. Por lo cual se solicita se pueda cambiar el cuatrimestre, ya que al momento se encuentran todas las impresoras de las Casas Somos de esta Administración Zonal con cartuchos nuevos y la planificación se lo realizó para adquirir en el mes de junio y entregar a cada Casa Somos en Julio y diciembre del año en curso.

Que, mediante sumilla de autorización inserta en Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-0171-M de 10 de abril del 2023, la Sra. Abg. María José Tapia Arreaga, Administradora Zonal la Delicia; "Proceder conforme normativa"

SITUACIÓN INICIAL:



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-023

ABG. MARIA JOSE TAPIA  
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730402	547900411	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE LAS 8 CASAS SOMOS DE LA AZLD	1	UNIDAD	11.107,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	730807	389120145	BIEN	ADQUISICION DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS CASAS SOMOS DE LA AZLD	1	UNIDAD	1.700,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	730812	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS CASAS SOMOS	1	UNIDAD	3.400,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	840104	446130012	BIEN	COMPRA DE COCINAS, REFRIGERADORAS Y CARPAS PARA LAS CASAS SOMOS AZLD	1	UNIDAD	4.442,86	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730613	929000011	SERVICIO	CAPACITACIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS CASAS SOMOS DE LA AZLD	1	UNIDAD	7.300,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730402	547900411	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE LAS 8 CASAS SOMOS DE LA AZLD	1	UNIDAD	15.963,29	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	730807	389120145	BIEN	ADQUISICION DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS CASAS SOMOS DE LA AZLD	1	UNIDAD	1.700,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	730812	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS CASAS SOMOS	1	UNIDAD	3.400,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	840104	446130012	BIEN	COMPRA DE COCINAS, REFRIGERADORAS Y CARPAS PARA LAS CASAS SOMOS AZLD	1	UNIDAD	4.755,37	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730613	929000011	SERVICIO	CAPACITACIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS CASAS SOMOS DE LA AZLD	1	UNIDAD	2.500,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Artículo 2.-Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2023, de la Administración Zona La Delicia en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-023

ABG. MARIA JOSE TAPIA  
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de Abril de 2023

ABG. MARIA JOSE TAPIA  
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Revisado por: ING. JIMENA ANGULO

Elaborado por: PFIALLOS